

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SURQUILLO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2017**

En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, sito en Jr. San Miguel N° 155, Distrito de Surquillo, Provincia y Región de Lima, día 26 de octubre del 2017, se reunió el Concejo Municipal Distrital de Surquillo, presidido por el señor Alcalde José Luis Huamani Gonzales; con la asistencia de los señores regidores Giancarlo Casassa Sánchez, Luis Rojas Chirinos, Deisy Pérez Pereyra, Víctor Guillermo Núñez Mendoza, Raúl Alberto Morales Bustamante, Sandra Liz Gutiérrez Cuba, Hernán Marino Huaney Bazán, Melania Honorata Ramírez.

Actuó como Secretario en esta sesión, el Sr. Jhamil Valle Cuba, Secretario General de la Corporación Edilicia, se verificó la asistencia de los miembros del Concejo Municipal a la Sesión, dándose cuenta del quórum Reglamentario para darse inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo convocada para la fecha, de conformidad con el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSE LUIS HUAMANI GONZALES: Con el quórum de ley, señor Secretario de lectura al primer punto de agenda:

PUNTO DE AGENDA: SOLICITUD DE VACANCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAÚL ARCA ARANIBAR CONTRA EL SEÑOR ALCALDE JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES Y CONTRA EL SEÑOR REGIDOR GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ, TENIENTE ALCALDE - REGISTRO N° 8519-17.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSE LUIS HUAMANI GONZALES: Con la venia del Concejo, invitamos al solicitante Raúl Arca Aranibar, para que sustente su solicitud de vacancia.

El ciudadano Raul Arca Aranibar, no se ha presentado a la precitada sesión.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSE LUIS HUAMANI GONZALES: No habiendo asistido el recurrente, vamos a ceder en uso de la palabra al señor Secretario General, para que de lectura al escrito de solicitud de vacancia.

DEL SEÑOR JHAMIL VALLE CUBA, SECRETARIO GENERAL - Da lectura de los siguientes registros de solicitud de vacancia y solicitudes conexas: Registro N°8519-17, Registro N°9488-17 del 10/10/17, atendida con la Carta N°184-2017-SG/MDS, del 18/10/17, Registro N°9607-17 del 12/10/17, atendida con la Carta N°183-2017-SG/MDS, del 18/10/17 y el Registro N°9973-17 del 20/10/17, atendida con la Carta N°199-17-SG/MDS, del 20/10/17, Registro 10163-17.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSE LUIS HUAMANI GONZALES: No hay más escritos. Respecto al escrito de la ampliación de solicitud de vacancia en contra de los señores regidores, seguirá su trámite correspondiente conforme a Ley. Hoy lo que estamos viendo es la vacancia tanto del Alcalde como del primer regidor Giancarlo Casassa. El Secretario General, acaba de dar lectura a cada uno de los puntos de la solicitud de la vacancia y de los argumentos que expone el recurrente, así como las ampliaciones que ha presentado reiterativamente, cumpliendo de esa forma con los requisitos y la formalidad que establece el Jurado Nacional de Elecciones, no estando presente el recurrente, hemos cumplido de acuerdo a ley y el Secretario General ha dado lectura a los argumentos de la solicitud de vacancia, por lo tanto toca al Alcalde que, a quien está solicitando la vacancia, esgrimir sus argumentos de defensa, para lo cual lo hará, con la venia del Concejo, cedió el uso de la palabra al Dr. Jorge Barriga, que viene en calidad de mi abogado.

DEL SEÑOR JORGE BARRIGA - ABOGADO: Señor Alcalde buenas tardes, señores regidores y público en general. Hemos escuchado una serie de argumentos, delitos, pruebas, sin embargo

dentro de un estado social, democrático y derecho, no podemos nosotros regularnos a mi criterio, por imaginaciones de alguna persona, que cree ejercer un derecho para la vacancia con argumentos que no están contenidos en la norma. Y porque preciso, considero que es indispensable poder decir lo siguiente: es verdad cualquier vecino, conforme al artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dice que puede solicitar una vacancia del cargo de algún miembro del Concejo ante el Concejo Municipal o ante el Jurado Nacional de Elecciones, pero a decir de la norma también que el pedido debe estar sustentado y fundamentado y agrega con prueba correspondiente según la causal. Entonces la pregunta es: cuál es la causal que ha invocado el señor ausente ahora para poder solicitar esta vacancia, que cuanto le cuesta a los contribuyentes?, porque cada vez que este Concejo se reúne, obviamente hay un gasto de recursos humanos. Pero en fin hay que cumplir con la norma. La causal es el artículo 63° de la Ley Orgánica de Municipalidades y que precisa, que prescribe, que busco proteger el legislador, como acervo municipal, para que un alcalde o regidor pueda ser vacado. El artículo 63° restricción de contratación, es decir, si los hechos de un vecino considera caen dentro de la norma, se subsume dentro del artículo que prohíbe, entonces podría ser susceptible de un debate de vacancia, cuya competencia tiene el Concejo, ni yo ni el señor que lo ha solicitado, es simple, el Alcalde, los regidores, los servidores, empleados, funcionarios municipales, no pueden contratar, rematar obras o servicios públicos municipales, ni adquirir directa o por interpósita persona sus bienes, se exceptúa la presente incursión en su plan de trabajo. Que quiere decir la norma, el legislador lo que quiere proteger es el patrimonio municipal, es decir; el Alcalde no puede hacer una empresa por fuera y contratar el mismo con esta empresa, tampoco puede contratar con familiares y tampoco puede poner a un testaferro, esa es la verdadera función de la legislación, se trata de proteger el patrimonio municipal, disposición vital para que la municipalidades cumplan con sus funciones, es decir no se puede contratar con ellos mismos, ni tampoco con sus familiares, con sus primos, esa es la prohibición, la pregunta es, hemos escuchado acá que esta empresa que recoge los residuos sólidos del distrito de Surquillo, tiene alguna relación, ni siquiera una relación amical con el Alcalde o teniente alcalde?, no lo he escuchado, pero en fin como la norma exige, porque esta directivas vienen del Jurado Nacional de Elecciones, hay que hacer los descargos correspondientes, es decir; bastaría con decir no se ha probado que esa empresa es del Alcalde o tiene alguna relación, es decir no hay conflicto de intereses, bastaría decir eso, pero obviamente nosotros tenemos que asumir la defensa y contradecir estas cosas, que más que dentro del tema legal, caen en lo imaginario y a ver si la gente, comienza conversar y como se distorsiona, se van a dar otras, entonces en ese entendido, vamos a precisar pues, que es exactamente lo que dice el señor Arca, ya hemos escuchado, pero en síntesis, él dice que se ha contratado ilícitamente, porque ha habido soborno bajo la mesa, en ningún momento dice que esa empresa, tiene algún vínculo con el Alcalde, con el teniente alcalde, y dice que ha habido soborno, oiga eso no dice la norma que acabo de citar y es más, ha probado acaso algún soborno?, cuales son las pruebas que este señor dice, viajaron a Colombia, ha querido decir que, el solo viaje a Colombia, dice que hay soborno, un foto, alguna cuenta, actualmente este señor debe tener alguna forma de probar, no estamos ante una actualidad, en donde vemos que existe una serie de flujos de plata y dinero, yo creo que no hay absolutamente nada, por eso el dice: que el señor viajo, defraudó al estado, hay movimientos migratorios, la prueba del señor es movimiento migratorio, obviamente pues, no estamos en la época de 1920, el movimiento migratorio, eso es lo que dice el señor, y precisa que hay un soborno con la empresa Interaseo que incumplió, después dice que hubo incumplimiento del contrato de la flota de camiones, que tiene que ver eso con una casual de vacancia, eso podrá ser materia de una sanción, si es que se llega a probar en la vía administrativa, que ni siquiera le corresponde al Alcalde, porque los funcionarios están para eso, quien tiene que verificar que recojan la basura, eso es otro tema, nos vienen con la causal de una vacancia, y siguen siendo, después precisa que el Sr. Casassa, se embarcaron en la misma línea con estos señores el día tal, donde ambas autoridades cobraron un soborno, eso es lo que dice la primera. Después en una ampliación dice que como prueba, es la causal, dice que salieron de viaje, sin la aprobación del Concejo, que tiene que ver chana con juana, si los señores bajaron a Colombia y no tuvieron la venia del Concejo, de repente serán sancionados, pero eso no es la causal que dice la norma que acabo de citar, pero hay mas, hemos hecho el descargo correspondiente solicitando copias fedateadas dentro del procedimiento regular administrativo, hemos adjuntado al estado del Alcalde que sigue saliendo, que miente, miente, que algo queda, entonces este señor dice que salieron, sin

autorización oficial dice, el día tal, y reitera lo mismo, un tercer escrito donde amplía, o sea lo que él quiere es justamente, un poco de discusión, un poco de mal intención, el poder tergiversar en la opinión pública, que no entiende en este caso como los abogados que conocen estos asuntos legales y un tercer escrito, que a la verdad es un poquito de ripley a mi concepto, porque dice que su prueba es, que una persona que trabaja acá, que es modelo colombiana, yo no sé los gustos del señor Arca, el pretenderá que es una persona modelo, pero que tiene que ver, yo la verdad no conozco a la señorita y en todo caso por ahí la abre visto de vista, que tiene que ver esa persona, con la causal de vacancia, reitero la vacancia es cuando un regidor, funcionario, Alcalde, contrata con una empresa y pone un testaferro o tiene familiares ahí, que tiene que ver el viaje de una señorita, que pudo trabajar acá, con el que se va y se tome, pero lo más gracioso, es que la prueba dice, son las fotos del viaje de la señorita, o sea no hay una relación de causalidad entre lo que él dice y la causal que se precisa y también habla de lo mismo, que el señor regidor Giancarlo en compañía de la ganadora y dice la fotografía del escándalo político. Señores como podemos observar, de un simple criterio, no existe pues, ninguna razón de hecho o de derecho, de que estos señores hayan concertado, pero nosotros queremos decirle algo, sin perjuicio de haberles explicado, existe pues un principio de legalidad, nadie puede ser sancionado por algo que no está en la ley, no puede una autoridad policial detenerme a mí, y después el juez o fiscal sancionarme y como no es delito, y decir como usted es medio morenito, ahora va a ser delito eso, no pues señores, para que me detengan y ser sometido a un procedimiento sancionador tanto en la vía penal como administrativa, tiene que estar en la ley, sino está en la ley no existe el delito y hemos demostrado con simples palabras, que lo que él arguye y dice, son fotografías, viajes sobornos bajo la mesa sin ninguna prueba y pretende caer en esa causal que no tiene nada que ver con los hechos, sin embargo, como tiene que ser cualquier autoridad, sin perjuicio de que legalmente no hay ninguna causa y tampoco prueba, el señor Alcalde, a través de su defensa, quiere decirle lo siguiente: señores el señor Alcalde, mediante Acuerdo del Concejo 025, concedieron licencia al señor Alcalde José Luis Huamaní, mediante acuerdo 027 del 11 de agosto del 2015, pero ustedes pueden verificar, pero mediante acuerdo de concejo 025 del 09 de marzo del 2016, se le concede licencia y quien aprobó los regidores que están acá, es una cuestión netamente pública, si algún regidor consideraba que el señor Alcalde no debía viajar, que es un derecho a pedir licencia, lo debió decir, entonces es falso sin perjuicio que no tiene que ver con la causal de vacancia, es falso lo que este señor arguye, el señor alcalde salió dentro del procedimiento regular y normal y los viajes si se efectuaron, porque es fácil entrar a migraciones y no tiene nada que ver con lo que él precisa, por otro lado este señor aparte del documento que salieron sin defensa, precisa pues, de que existe una serie de argumentos, en donde pretende imputarle el contrato de marras, el famoso contrato que tiene responsabilidad los señores. Señores, si un sereno patea a un ministro, no tiene la culpa el Alcalde, el gerente municipal, ni los regidores, porque hay un principio clarísimo en la legislación nacional, que no viene al caso citar al artículo pertinente de la ley, se llama principio de desconcentración, que quiere decir eso a todo nivel, como yo siempre repito las palabras del alcalde, hasta en el cielo hay jerarquías, entonces los ángeles y los arcángeles en este caso, los funcionarios son los responsables de cada área, es decir el alcalde no hace los contratos no controla el recojo de basura, tampoco los regidores y tampoco los funcionarios, que tendría que ver, el gerente general, con el recojo de basura, entonces hay funciones y competencias desconcentradas, que están en el reglamento de organización y funciones, en ese entendido para establecer los hechos, efectivamente pues, si este es un proceso de selección, porque todos estamos viendo acá que recogen la basura, cierto, y ese proceso de selección, para esos fines se nombra un comité de selección, que está compuesto por los funcionarios y la resolución de gerencia municipal 010-2015, creo que al comité que debía llevar a cabo ese proceso y ese proceso señores es público, no se trata que los tres se sientan en la esquina, es un proceso que se pone en la web, en el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado y cualquier empresa puede postular y ese fue el procedimiento que se siguió. En ese contexto antes de convocar a los que quieran participar, se aprobaron las bases, las bases también están supervisadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado, que controla todo el estado, es un organismo único que no tiene que ver nada con la municipalidad, supervisa y se aprobaron las bases también, con la resolución de gerencia municipal 030-2015, el procedimiento de nombramiento del comité y después se aprobaron las bases y luego de efectuarse el procedimiento correspondiente, se presentó la empresa, y esta empresa que a la vez cumplió con todos los requisitos y a la vez se cuelga

toda esta información a la OSCE, para que este organismo supervise, ganó la buena pro, y el realidad, fue el comité que adjudicó, sino se hubiera hecho así, hubiera habido una negligencia y omisión, porque hay un procedimiento que se llama, ejecución del presupuesto público, entonces si los funcionarios, no hacen esto, no hay basura, incurren en responsabilidad ósea se cumple con ejecutar el presupuesto, y dentro de ese contexto efectivamente se adjudica a través del acta de contratación, a través del acta de adjudicación buena pro y se le otorgó a la empresa en cuestión, justamente para recoja los residuos sólidos y que paso, una vez que se hace el acta, un acta señores, quien lo hizo el comité, acá se compra un montón de cosas, el alcalde no puede hacerlo, no es posible y la ley exige que se nombre un comité o sea así el alcalde quisiera, no puede, y este acta el comité termina y ahí queda y la pasa al área usuaria y este acta es muy importante, porque se hace en presencia notarial, el notario nada tiene que ver con la municipalidad, porque no va a perder su notaria por hacer algo ilegal, porque tiene responsabilidad funcional, el notario redacta el acta, esto fue publico señores, y se adjudicó esta licitación, en el proceso de convocatoria 001-2015, para que el servicio de recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Surquillo en el 2015, y ahí se firma el contrato. Quien lo firma, otro funcionario que es el gerente de administración, que verifica también, pasa por el área legal, chequea el contrato, todo está de acuerdo y se firma el contrato. Ahí tenemos el área usuaria que es la gerencia de recolección, simple y llanamente ejecuta el contrato, y así se hacen con todas las cosas señores, para eso se hace lo mismo en seguridad ciudadana, en una serie de servicios que recibimos. Bueno pues señores, en calidad de descargo hemos presentado la documentación correspondiente de las resoluciones que les he precisado, también hemos adjuntado en calidad de descargo los cuatro acuerdos del concejo, que precisa que el alcalde salió justamente con la autorización correspondiente y no existe pues ninguna prueba, que lo vincule al señor alcalde con el contrato, firmado por algún pariente de él, en ningún momento, y bueno señores, le corresponde también concluir con los siguiente, como ustedes podrán haber visto el señor Arca Aranibar, tengo conocimiento que está acostumbrado, que por cualquier asunto pedir la vacancia y el Concejo tiene que procesarlo, no sé qué es lo que considera este señor Arca, no pretendo estar en su pensamiento, pero se está cumpliendo con la normativa legal, los regidores están acá presentes y estamos observando con base legal y con pruebas, que la causal que precisa no existe, la causal que indica la ley, es cuando un funcionario o servidor público, regidor o el alcalde, contrata con una empresa, que tiene acciones, donde esta sus familiares, esto no existe. En conclusión pues señores, no se cumple con este supuesto hecho que precisa la norma del Art. 66 de la Ley Orgánica no se estableció ningún elemento subjetivo, objetivo, conflicto de intereses y ninguna prueba como haya acotado y es mas en el escrito de descargo esta la jurisprudencia del Jurado Nacional de Elecciones, que es el ente rector de la vacancia y se precisa pues que cuando se pide la vacancia por cualquier cosa que no está en la ley se declara improcedente, por lo tanto, no se encuentra descrita como causal de vacancia, la conducta que el peticionante ha señalado en su petitorio en su primer, segundo y tercer escrito, solamente hay foto y recortes de un facebook creo y no se ha cumplido con el principio de legalidad y sub tipicidad, del artículo de la ley ya acotada, por lo tanto solicito por intermedio del alcalde o el alcalde por intermedio de la defensa, que esto debe ser desestimado. Señor alcalde con su autorización también tengo que cumplir con la formalidad legal de poder hacer la defensa de Giancarlo Casassa, el cual va a ser mucho más corto porque le comento lo siguiente.

DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Eso en su momento, gracias porque es nominal, es por cada solicitud de vacancia, muchas gracias Dr. Barriga. Yo quiero aclarar que está presente la Policía Nacional que brinda las garantías del caso, el normal desarrollo de esta Sesión Extraordinaria convocada para la vacancia tanto del Alcalde como del primer regidor, presente la Policía Nacional, esta Sesión se debió llevar a cabo la semana pasada, el día 20 que por solicitud del mismo recurrente, que solicito un aplazamiento, y dentro de los plazos establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones, se le brindó la oportunidad de y el tiempo y se aplazó, porque lo que queremos es que sea la democracia sea la que triunfe y que estos actos legales ante el Jurado Nacional, se hagan con todas las de la ley, se le dio el plazo que requirió el recurrente y hoy burlándose de este Concejo Municipal y del Jurado Nacional, no está presente a pesar de que uno, le brindo el aplazamiento y están las condiciones de ley y esta la autoridad policial acá presente para que, porsiacaso mañana más tarde no tengamos denuncia algo por el tema de garantías, está la policía nacional presente que quede en actas

la presencia de la Policía Nacional, que se hizo caso al aplazamiento que el solicito y que de acuerdo a todas las normas del Jurado, nosotros estamos actuando correctamente, no quiero ampliarme más en mi defensa, ya mi abogado ha explicado los puntos, no hay prueba alguna y ninguno de los argumentos fantasiosos del recurrente encajan dentro de las causales de vacancia que establece clara y específicamente la ley, por ende solicito al Concejo que se declare infundada previo debate, los regidores que quieran hacer uso de la palabra. Por favor, respetemos el desarrollo de la Sesión por favor.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ CUBA: Señor Presidente del Concejo Municipal, distinguidos vecinos, señores miembros del Concejo Municipal, quiero mirarlo a los ojos a cada uno de ustedes, para guardar en mi mente cada expresión, cada gesto, cada mirada, con que escuchen mis argumentos y luego voten olvidándose de la justicia, sucede señores de este Concejo Municipal, señores vecinos, que el día de hoy algunos escribiremos historia y otros escribirán amiguismo y compadrazgo, yo quiero dejarle a mi hija mi dignidad de haber dicho la verdad, basada en hechos y no supuestos, primer hecho señores miembros del Concejo Municipal, estimados vecinos, el Alcalde y Teniente Alcalde ocultaron el informe 591 de la Contraloría General de la Republica por más de 550 días, y en este Concejo Municipal, todos lo saben, porque en ese informe 591 señores miembros del Concejo, les recuerdo que fueron sancionados algunos funcionarios de esta Municipalidad, por actos de corrupción que encontró la Contraloría, no los encontré yo, los encontró la Contraloría.

DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Es una sesión extraordinaria de vacancia tienen que ser sobre el punto, el punto es sobre el tema la licitación de limpieza pública.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ CUBA: Por supuesto señor, estoy yendo hecho por hecho y justamente la persona que lo defiende hoy día señor Alcalde, fue sancionado, inhabilitado por la Contraloría General de la Republica, segundo hecho señores, por eso menciono esto señor Alcalde, porque ustedes ocultaron, esas pruebas que mencionan muy claro, usted firmo en ese entonces un contrato, con una ex regidora que también tiene cierto familia do con usted señor alcalde, porque le recuerdo que esa ex regidora es comadre espiritual de usted.

DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Al punto regidora, esta es una sesión extraordinaria sobre un punto, el señor defensor viene como abogado, el señor está ejerciendo su derecho como abogado, el no viene como funcionario público, al punto por favor regidora.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ CUBA: Segundo hecho señores, el alcalde y teniente alcalde mintieron en su defensa sobre los argumentos del informe 591, el tercer hecho señores, el tercer hecho..

DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: El contrato de limpieza pública, silencio por favor, sobre el contrato de limpieza pública regidora.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ CUBA: El tercer hecho señores, existe efectivamente ese contrato, que todos los regidores lo saben acá que es el contrato 012-2015 firmado con un capitalista colombiano, cuarto hecho señor Alcalde, efectivamente el Alcalde, el teniente alcalde y este firmante del convenio viajaron a Colombia en el año 2015, luego de firmar el convenio, sexto hecho señores, regresaron en el mismo vuelo, podrían decir ustedes que es coincidencia señores, que pudieron viajar, así es la vida, tienen mucha razón pero viajaron dos veces más, viajaron dos veces más señores, a la ciudad de Colombia, sétimo hecho señores, en reiteradas oportunidades señor José Luis Huamani, le pedí a usted que se me informe cuantos trabajadores extranjeros tenemos en esta municipalidad y le mencione que yo tenía un informe extraoficial que habían cinco trabajadores colombianos en esta municipalidad y usted nunca respondo, ni afirmo, ni negó. Por eso quiero decirles el día de hoy señores, que ustedes podrán negar las pruebas del peticionario, podrán decir de repente que todo esto es una mentira, que todo esto es una patraña contra ustedes, pero yo me remito señores a las pruebas, como dijeron bien, miente, miente que algo queda, y uno no

puede creer en una persona que te ha mentido tantas veces y usted señor José Luis Huamani ha mentido a este Concejo Municipal, a los vecinos surquillanos.

DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES: Al punto regidora sobre el tema, cual es el punto, silencio por favor, siga con su alocución regidora, silencio por favor.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ CUBA: No me dejan terminar, solo quiero que sepan que este acto, es un acto netamente administrativo, que aquí todos los votos están definidos, no se preocupen señores el Alcalde saldrá victorioso como siempre ha salido, pero estén seguros señores, porque hoy más que nunca estoy convencida que vendrá un próximo Concejo Municipal señores, sea cual fuera y ese Concejo hará justicia, porque estoy convencida que la justicia tarda señores pero llega, gracias.

DEL SEÑOR ALCALDE JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES: Silencio por favor, en todos los argumentos no hay nada que encaje dentro de lo que la ley establece para la vacancia regidora, ha invertido su tiempo en hacer denuncias que no tienen nada que ver, y que siempre las hace en Sesión de Concejo, que no tienen nada que ver sobre el punto, esto es una Sesión Extraordinaria, se está solicitando una vacancia sobre un punto específico, si hemos contratado o si yo tengo una persona o interpósita persona, algún interés directo en esta contratación, no lo hay, no tienen ninguna prueba y usted está argumentando cosas que no tienen nada que ver con el fondo del asunto de esta Sesión Extraordinaria, el uso de la palabra para, señora ya acabo su tiempo, el regidor Casassa; silencio por favor.

DEL REGIDOR GIANCARLO CASASSA SANCHEZ: Solo para aclarar, esto tiene dos partes, la primera parte es su vacancia y luego la mía, deme unos minutos para aclarar tres cositas, hemos escuchado alcalde que no tienen ningún argumento legal, ningún argumento legal que está en la ley de contrataciones ninguno, hemos escuchado ataques adicionales como si esto tuviera algún informe de contraloría, eso es imposible porque mi labor es administrativa, que hemos viajado a Colombia, si Alcalde, yo he viajado a Colombia, Argentina, a China, he viajado también a Uruguay y me voy a Bolivia la próxima semana, invitado a exponer, a llevar a este distrito a exponer y a capacitarme, y eso no es ningún pecado, porque la Constitución dice que yo tengo libre tránsito, más aun cuando este Concejo ha aprobado mi licencia para viajar donde yo quiera, visite Colombia con usted, hablan también que usted contrato con una regidora, sí, eso fue en el 2011, también fue una vacancia y también se vio acá y eso está en la ley Alcalde, solamente para terminar, voy a referirme como le pido a los demás regidores, porque yo también los miro a los ojos y yo también, estamos hablando en un tema puntual y concentrémonos en un tema puntual, busquemos donde está la falta, no digamos si señor viaje, quien no sabe que viajamos; si señor contrato, quien no sabe que contratamos; si señor usted hablo de contrataciones colombianas y desde acá señor, solamente para terminar en esta misma mesa se criticó la contratación de personal colombiano, de chicas que trabajaban o Vivian en Colombia, aquí empezamos con eso, mañana será de provincianas de repente Alcalde y de repente pasado mañana no podemos contratar damas, desde acá mi saludo al 65% de este personal que es femenino, que trabaja en esta corporación, al punto Alcalde, que no hay ninguna causal del 22 y menos del 63 y cuando tenga que exponer mis razones se la hare saber.

DE LA SEÑORA REGIDORA MELANIA RAMIREZ RAMIREZ: Señor Alcalde, un saludo cordial a todos los miembros del Concejo, a los vecinos que el día de hoy nos acompañan y también a los integrantes del comercio ambulatorio para ellos mis saludos cordiales y mi solidaridad, he leído atentamente el informe presentado al Jurado Nacional de Elecciones, antes de continuar quisiera pedir por favor señor Alcalde, que ponga orden en las personas que el día de hoy nos están acompañando, porque usted ha manifestado, que ellos no pueden hablar, no pueden hacer uso de la palabra, ni menos interrumpir, cuando un miembro de este Concejo está haciendo uso de la misma. Señor Presidente se ha presentado ante el Jurado Nacional de Elecciones por el ciudadano Raúl Arca Aranibar, ex Procurador de esta Municipalidad, la solicitud de vacancia, he leído detenidamente los argumentos y el cuerpo colegido del Jurado, resuelve encontrar los indicios y resuelve trasladar a este Concejo para llevar a cabo este debate que el día de hoy estamos realizando y uno de ellos, las causales como ya se ha manifestado, incurrir en falta con respecto al artículo 63, referente en relación al artículo 22 inciso 9 y se ha manifestado también señor Presidente que no hay pruebas, yo recordaba que

el señor, Alberto Fujimori también lo condenaron sin pruebas, los indicios, los indicios, la sumatoria de indicios fue la prueba y yo iba a ir en estos momentos a los indicios señor, que después que en el año 2015, se celebra con el comité de adjudicación la buena pro para el recojo de residuos sólidos, usted y el señor Giancarlo Casassa y el gerente de esta empresa colombiana, con el ciudadano colombiano, el señor Juan Guillermo Gonzales Echevarri, juntos viajan a la ciudad de Colombia y señor y algunos pueden, y algunos pueden decir, ay pero cualquiera puede viajar, pero que coincidencia con esta entidad, con un, con una empresa que gana la buena pro, en un supuesto concurso de licitación pública, viaja después el Alcalde, la primera autoridad, el teniente alcalde y el gerente de esta empresa, en reiteradas oportunidades se ha pedido en Sesión de Concejo señor Presidente, la nómina de trabajadoras extranjeras y cuánto ganan, jamás hemos tenido ni tendremos nada en contra con la ciudadana hermanas de Colombia y Venezuela, pero yo le recuerdo señor Presidente, que cuando usted estuvo en campaña política, usted prometió trabajo y priorizar y prioridad son las mujeres surquillanas, las mujeres surquillanas señor, pregunto yo, que tienen las ciudadanas colombianas que no tenga una ciudadana surquillana?, mujeres de trabajo, en todo sentido, señor Presidente estoy dando mis argumentos señor, por la bulla tengo que elevar la voz, señor le va a pedir a las señoras que el día de hoy están haciendo, que guarden silencio por favor, entonces señor, ese es uno de los indicios, ahora hay un contrato señor elaborado, donde estipula sanciones, cada Sesión de Concejo es una queja referente a la limpieza pública, uno camina por la calle, los vecinos se quejan de la limpieza, he podido constatar y verificar que las unidades compactadoras no hacen el trabajo efectivo como se hacía en años anteriores, no lo están fiscalizando, como ya se dijo, como ya se dijo, que nadie fiscaliza, he visto cuando las compactadoras bajan por la av. San miguel, por las bocacalles de Leoncio Prado, y de otras avenidas, arrastran los trabajadores sin botas, en zapatillas están, sin mascarillas de protección, sin el uniforme adecuado señor, quien fiscaliza a la empresa que gana al buena pro y si la empresa tiene las obligaciones que cumplir con el contrato celebrado, sin embargo señor, nadie fiscaliza a esta empresa, nadie la sanciona, entonces que podemos pensar cuando se celebra un contrato, posteriormente viajan a Colombia, vienen ciudadanas a trabajar acá, acaso son los indicios que algo se está cocinando o ya se cocinó y acá hay hechos, indicios claros de corrupción.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: OK regidora, su tiempo ha acabado, la regidora Deisy Perez.

DE LA SEÑORA REGIDORA DEISY PEREZ PEREYRA: Buenas tardes a todos, vengo escuchando los argumentos de mis colegas regidoras y realmente son políticos, no se está tocando el punto, ahora he escuchado atentamente al abogado que expuso, para mí, no hay ningún argumento para causal de vacancia, son la cuarta vez que el señor que presenta la causal de vacancia pero no concuerda con ningún argumento que sea causal, entonces señor Alcalde yo le doy mi voto en contra y también para el regidor.

DEL SEÑOR REGIDOR HERNAN HUANEY BAZAN: Buenas tardes a todos, señor Alcalde y al regidor Giancarlo Casassa, para mí no existe causal de vacancia, tienen incapacidad ustedes, han fallecido, nada, son cojos, son escasos mental, nada, esto ya es político, yo me acuerdo escuchando el informe 591, quiero ver ese tema también, la vacancia de usted y de Giancarlo Casassa, me acuerdo que vote una a favor de usted y en contra de Giancarlo Cassasa, y un día escuche de dos regidoras que dijeron, Dios sabe que tengo las pruebas y cuando me dieron una vez nuevamente para la vacancia de Giancarlo, me dijeron gastemos porque no tengo las pruebas ; esto es político, Arca por quien ha sido manejado, quien lo está manejando políticamente, inclusive señor Alcalde dicen que usted arrugo y el presente que quería la nulidad de vacancia y tampoco no habíamos empezado la Sesión de Concejo, va a ser mi voto a favor de usted en contra de la vacancia tanto como de Giancarlo Casassa.

DEL SEÑOR REGIDOR RAUL MORALES BUSTAMANTE: Buenas tardes a todos, esto es historia, tenemos a un señor que se llama Raúl Arca Aranibar, que se burla de nosotros, presentado una vacancia para el día 20, anulando una hora antes y pidiendo otra vacancia este día, no está acá presente, yo no veo ninguna sola causal de vacancia que establece la ley, lo que veo es un resentimiento, al señor lo sacaron de la Municipalidad, porque?, por inepto, no porque no tenía capacidad, experiencia, maltrataba al personal, gritaba, maltrataba a otro funcionario, y por eso se le tuvo que retirar, ahora es un hombre, un hombres que se ha

convertido en un destructor de esta gestión, habría que preguntarse quién lo financia?, porque para hacer esto señor Presidente es necesita dinero, tendría que dejar de trabajar para presentar estos argumentos, que son argumentos vagos, pero quien es el que le da la plata para hacer todas estas cosas?, todos sabemos, señor Presidente, el pueblo esta acá unido, presente, todos saben cómo usted trabaja en Surquillo, como hace las obras, como Surquillo está creciendo de a pocos señor Alcalde, es por su gestión, nosotros somos sus regidores y sabemos del trabajo honesto y sincero que hace usted, déjeme decirle señor que de parte mía como de estoy en contra de la vacancia contra este señor.

DEL SEÑOR REGIDOR VICTOR NUÑEZ MENDOZA: Saludos a todos, tenemos un abogado, escuchando los argumentos de su defensor, escucho muchas mentiras, mentiras que no va al tema, calumnias y no hay pruebas de un soborno de su parte, aparte ahora nos quiere denunciar a nosotros, nos quiere intimidar, nosotros no somos muñecos de nadie, yo creo señor Alcalde, acá no hay nada de soborno y yo estoy en contra de la vacancia de usted y en contra de la vacancia del regidor Giancarlo Casassa.

DEL SEÑOR REGIDOR LUIS ROJAS CHIRINOS: Saludos a todos los presentes, mirando a los ojos a todos no?, ahora resulta que siendo amigo, compadrazgo, en verdad que aquí no hay argumento alguno para que puedan tachar a los señores José Luis Huamani y Giancarlo Casassa, en verdad que yo paro viajando, a Colombia, Argentina, Cancún, ahora tengo que preguntar quienes viajan dentro del avión, señor Presidente en esta vacancia solo veo un trasfondo político, a quienes sabiendo del gran apoyo popular que tiene en esta gestión, pretenden ensuciar con mentiras y calumnias, las obras que usted viene realizando a favor de nuestro distrito, como las 117 cámaras que con alegría vemos los surquillanos, y que ya empezaron a instalarse, (regidora déjeme hablar), esta vacancia no nos debilitan, nos fortalecen más, a estos hijos de vecinos apoyando hoy a nuestro Alcalde por eso es mi voto en contra de la vacancia señor Alcalde, gracias.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Gracias regidor, silencio por favor, hemos escuchado la exposición de cada uno de los regidores, ahora vamos a pasar al voto nominal tal como lo establece el Jurado Nacional de Elecciones, señor Secretario sírvase tomar la votación nominal, a cada uno de los regidores y en este caso y como lo manda el Jurado Nacional de Elecciones también tienen que votar quien preside la Sesión de Concejo, esto es para la vacancia del Alcalde, señor Secretario sírvase tomar el voto nominal.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Votación Nominal, su votación es a favor o en contra de la vacancia, señor Alcalde José Luis Huamani Gonzales?

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: En contra de la vacancia.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Giancarlo Guido Casassa Sánchez?

DEL REGIDOR GIANCARLO CASASSA: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Luis Rojas Chirinos?

DEL SEÑOR REGIDOR LUIS ROJAS CHIRINOS: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Deisy Perez Pereyra?

DE LA SEÑORA REGIDORA DEISY PEREZ: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Nelly Galarza Chávez?

DE LA SEÑORA REGIDORA NELLY GALARZA: Ausente.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Víctor Guillermo Núñez Mendoza?

DEL SEÑOR REGIDOR VICTOR NUÑEZ MENDOZA: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Raúl Alberto Morales Bustamante?

DEL SEÑOR REGIDOR RAUL MORALES: En contra de la vacancia.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Sandra Liz Gutiérrez Cuba?

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ: A favor de la vacancia.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Hernán Marino Huaney Bazán?

DEL SEÑOR REGIDOR HERNAN HUANEY: En contra de la vacancia.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Melania Honorata Ramírez Ramírez?

DE LA SEÑORA REGIDORA MELANIA RAMIREZ: A favor de la vacancia.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Con cargo a redacción, el siguiente Acuerdo de Concejo declara lo siguiente: Declara Infundada la solicitud presentada por el vecino Raúl Arca Aranibar contenida en el Expediente N° J-2017-00355-T01, del Jurado Nacional de Elecciones y en consecuencia Rechazar la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Surquillo, que ejerce don José Luis Huamani Gonzales, en atención a los fundamentos señalados en los considerandos del presente argumento, queda infundada la vacancia del Alcalde José Luis Huamani.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: vamos a poner en mesa la segunda solicitud de vacancia que es contra el primer regidor señor Giancarlo Casassa Sánchez, con la venia del Concejo damos el uso de la palabra al regidor Casassa.

DEL REGIDOR GIANCARLO CASASSA SANCHEZ: Buenas tardes señores miembros del Concejo, a los vecinos que nos acompañan, sobre todo a las damas que nos acompañan y a los varones también, voy a iniciar voy a tomar mis cinco minutos, narrando esta fabulesca vacancia y terminando de narrarla también, y le voy a explicar porque, el petitorio, el peticionante no trae ningún artículo, no trae ninguna prueba de haber faltado a la Ley Orgánica de Municipalidades artículo 22 y su anexo 63, no se ha muerto, no nos hemos ido del distrito, no tenemos incapacidad, no hemos faltado, sobre todo no hemos contratado con nadie, más aun con cuando el proceso de elección está colgado y es transparente en la OCE y en el SIASE como se hace desde el 2011, transparente, más aun cuando la vacancia lo que dice es, que hay conflicto de interés o contraposición, nuestra labor como regidor es fiscalizadora y normativa, como fiscalizador pido el contrato, parte de esta vacancia, donde podemos observar algunos detalles, no tenemos más interés que fiscalizar, pero cuál es el mayor interés del regidor aquí presente y que muchos olvidan, es servir, es servir al pueblo que lo eligió y fiscalizar y acusar con pruebas, no con supuestos, con que creo, me parece o vi, si vi algo malo lo señalo, si vi algo mal lo denuncio, no solamente lo expongo, vengo y busco la solución, porque es fácil señalar pero fácil decir esta es la solución, quiero basarme simplemente en el hecho anecdótico, porque lo legal ya fue visto y lo que queda es el hecho anecdótico, porque lo que mañana saldrá en las redes y en los watsapp será el video en donde insultan al Alcalde, no el video donde se defiende con argumentos, este causal si todos vemos la vacancia en su línea número dos, habla de un soborno de doce millones, o sea el Alcalde recibió doce millones entonces con que se paga la basura?, es gratis, en la línea siete habla de un soborno pactado presumiblemente, ósea se presume creo que hay un soborno, en

la línea ocho habla de un contrato como prueba, un contrato como prueba de un soborno, en la línea once habla de un contrato viciado por soborno, es decir, no era el contrato la prueba del soborno?, en el doce hablan sobre una flota de camiones, ahí viene nuestra labor fiscalizadora, dice la vacancia que no se cumple con el número de diez camiones, distingamos que es un camión y un viaje, en la página 33 de las bases que están colgadas, que el todo el mundo lo puede ver dice, seis camiones compactadores con una capacidad de doce toneladas, los que harán diez viajes y los que fiscalizamos nos damos cuenta, que en la mañana los mercados vienen dos camiones y se van y hacen doble vuelta, doble viaje, sobre los camiones se suman los cuatro que vienen en la noche, que repasan nuestra limpieza o no?, porque no me negaran que el distrito amanece limpio, impecable, con seis camiones, esto es fiscalizar, camiones que no chorrean y que en las mismas bases dicen que no te pueden tener antigüedad más de cinco años, como antes decíamos que la antigüedad no sea mayor a veinte, eso es fiscalizar no inventar, no presumir, luego hablamos de coimas en la línea catorce, debajo de la mesa, coimas debajo de la mesa, como el bolero de Luis Miguel, por debajo de la mesa, eso es presumir, yo también puedo decir que lo que estoy vistiendo ahora, me lo regalo el alcalde, y puedo decir mil maravillas más como las que nos han inventado, bueno en la diecinueve hablan de sobornos colombianos y en la fila veintiuno en la misma vacancia, hablan de un capo colombiano al mejor estilo de la mafia siciliana, ahh ósea Guido por ser italiano no podía ser alcalde, Dios mío, lo más grave señores en la veintitrés y veinticuatro que todo el mundo lee, su vacancia dicen al estilo odebrecht, al estilo lavajato, cuando el Alcalde se fue a Colombia, y tuve el gusto de acompañarlo, porque lo invitaron a ver los buenos ejemplos de allá, y buenos ejemplos donde el alcalde trae pilas, el programa pilas, es enriquecer el programa taso, donde Initahui es el primer distrito que hace reciclaje y va y se aprende cuando va invitado, luego quiero bajarme en doce, el diez de octubre, llega un contrato, de que se ha contratado a modelos y se ha contratado a gente, en verdad nuevamente el saludo, y por ultimo Alcalde, el doce de octubre entra una nueva petición, de un programa de inteligencia, los de inteligencia le han dicho, que acá se ha hecho mal las cosas, el señor Arca insulta a este Concejo, insulta a cada uno de estos regidores y saben porque los insulta?, porque dice que el alcalde viajo sin permiso y que yo viaje sin permiso, cuando este Concejo, este honorable Concejo nos dio todos los permisos de viaje, para terminar Alcalde le pido solamente dos segundos, el veintiuno se presenta una nulidad, hablando de supuestos e involucra a todos Alcalde, que es esto Alcalde?, y termino como comencé, más de una fábula, una payasada, que lo único que ha logrado son dos cosas, la primera juntarnos nuevamente, hacernos perder el tiempo, y la segunda darnos una muy buena tribuna para exponer lo que se está haciendo, para no presumir, para no decir que el ciudadano, que viene como ciudadano porque como abogado no puede ejercer, cuando se habla de indicios señores, acá vengamos a denunciar con pruebas, muchas gracias.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Gracias regidor, con los argumentos de defensa esgrimidos por el mismo regidor, entramos a debate la solicitud de vacancia del regidor Giancarlo Casassa, los regidores que quieran hacer uso de la palabra, la regidora Sandra Gutiérrez, silencio por favor.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ CUBA: Señor Alcalde, antes de mi intervención por favor le pido, así como he respetado cada intervención de cada colega regidor y la de usted señor Alcalde por favor, usted tiene que dar el ejemplo a los vecinos que están presentes el día de hoy, porque si usted comienza interrumpiendo mis intervenciones no sé si por miedo o qué, pero me está interrumpiendo mis intervenciones, quiero decir a todos los miembros del Concejo Municipal y vecinos, que si existe ese contrato que por ahí dijeron que no existe y ese contrato es de doce millones señores, eso no es algo que es fantasioso, es algo que existe, me pregunto también señor acá se dice quién financia al ciudadano Arca, le recuerdo señor José Luis Huamani, que usted contrato a ese señor Arca y fue su abogado durante muchos años, quieren que me calle cuando hablan del informe 591, pues no me callare, seguiré diciéndola porque esa es la verdad, le reitero señores miembros del Concejo una vez más, que todos ustedes conocen de ese informe 591.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: La vacancia del regidor, regidora, la vacancia del regidor, esta es una sesión extraordinaria de vacancia, sobre el punto.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ CUBA: Señor estoy en el punto, déjeme terminar, yo puedo hablar en mis cinco minutos.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ: Querrán callarme, por el informe 591, pero acá todos saben que ese informe 591 existe y que lo ocultaron, señores.

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ: Así como lo ocultaron y usted nunca dio informe a este Concejo Municipal, por eso el día de hoy estoy convencida que existen las pruebas y que las ocultan, sabe que señor una vez más le digo, se podrán salvar el día de hoy con la votación de los regidores, pero para mí usted y el señor están vacados moralmente.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Eso es todo?, el regidor Casassa.

DEL REGIDOR GIANCARLO CASASSA SANCHEZ: Es ligero hablar de vacancia moral cuando no se tiene moral, es ligero, es ligero, es ligero, el famoso informe 591 que no viene al punto, tal como este contrato, que si hay contrato porque sino, no limpiaríamos la basura, esta todo colgado en internet, todo en la página de la Contraloría, de la OSCE, de la página de nuestra Municipalidad, y si hubieran una página más estaría colgado también, porque aquí no hay nada que ocultar, no confundamos ocultar con presumir, tampoco con demorar de repente, que consulten, que vean, se acusa acá Alcalde, que es lo único que he escuchado, que tenemos oculta las pruebas, acá donde está la labor fiscalizadora?, denuncien, pero con fundamentos, que pruebas, donde están, usted recibió sobornos, que yo recibí sobornos, que viajamos, que contratamos, que luego usted pago viaje a Europa, nada Alcalde, todos es bluf, humo, documentos de fotos, que seguirán saliendo, cuantas fotos más vendrán, solo para terminar Alcalde, estamos cerca de una campaña política, que los insultos van a llegar de todos lados y quiero terminar diciendo Alcalde, que aquellos espíritus pequeños que tratan de insultar, pues ahí quedaran, en espíritus pequeños, en lo que son, y para terminar, a más crítica, a más insulto, a más suposición, más obras Alcalde, más trabajo.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Gracias regidor, me gusta porque es breve usted, dos minutos nomas se ha tomado, la regidora Melania Ramírez.

DE LA SEÑORA REGIDORA MELANIA RAMIREZ RAMIREZ: Señor Presidente, hay un proverbio que aprendí de niña, que dice: levanta la voz, por los que no pueden alzar la voz; los vecinos de Surquillo, reclaman hoy que sean atendidos, en sus necesidades, los vecinos quieren atención cuando sus autoridades se niegan a escucharlos y no me siento con una moral pequeña ni espíritu pequeño, porque permítame decirle señor Giancarlo Casassa, que me considero una mujer de honor y una mujer mucho más virtuosa que usted, que dice respetar a las mujeres y viene a decirme acá, chancando la mesa, que yo no tengo moral, que yo no tengo decencia, que yo no tengo virtud, lo rechazo tajantemente, de la manera como usted se expresa, puedo esperar cualquier cosa señor, usted ahora se siente valiente porque viene con un grupo de personas, no señor, a decir acá que el pueblo viene a ovacionarme, no señor, todos sabemos, se dice que acá hay argumento político, si, acá todos esta por un motivo político, porque han sido citados, convocados y hasta me podría decir que han sido adiestrados para decir que es lo que van a decir, aquí hay personas sin voluntad, termino, termino señor y reafirmo lo dicho, porque cuando cada persona aquí se burla, interviene, interrumpe, el Alcalde solo muestra, solamente se abstiene a decir: guarden silencio, pero cuando nosotros señor le reconocemos algunos aciertos de su gestión, no somos mezquinas señor, pero aquí hay algo oculto señor que tiene que ser investigado y como ha manifestado la regidora Sandra Gutiérrez, en su momento cada quien va a responder por sus actos y si no lo alcanza la justicia del hombre, tenga la plena seguridad y como ya se ha dicho reiteradas veces, se lo digo mirándoselo a los ojos señor Alcalde, aquí la justicia divina va a llegar, va a caer sobre todos los responsables, todos los hechos de corrupción, eso es todo señor.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Hemos viajado a Colombia y decidí que quien me acompañara fuera mi teniente alcalde y viajamos invitados por esta empresa que ya había ganado una licitación y que nos invitaba a ver, el trabajo que ellos desarrollaban en una ciudad, que es una ciudad hermana, que en este Concejo nos hemos hermanado, que es la ciudad de Itahui, ciudad que nos enseñó a través de su programa Teso, que hoy lo hemos replicado a través del programa Pilas, porque Itahui fue nombrada la ciudad que mejor

desarrollo el sistema educativo en toda Colombia, fue premiada por haber desarrollado su sistema educativo y haber reducido la incidencia criminal, de cien muertes por cada cien mil habitantes, a una incidencia de doce muertes, por cada cien mil habitantes, y acá en este Concejo se aprobó este hermanamiento con esa ciudad y esta empresa le brinda el servicio a esa ciudad y fui invitado y yo lo invite al regidor Casassa para que me acompañara, para ver esos adelantos y que esta empresa nos invitó acá no se está mintiendo que la empresa no nos invitó, que estuvimos en el mismo avión, si estuvimos en el mismo avión y fuimos invitados, porque, porque tenían ellos que exponer todo el trabajo que iban a hacer y lo que ya habían hecho en esta ciudad de Itahui, así que acá no hay nada que esconder, el informe 591, colgado en las redes sociales, en la página web, es público, yo no sé lo que estamos hablando y no vamos al punto y termino con esto, acá se está abordando sobre una vacancia en base a una solicitud presentada, que tiene que estar encuadrada dentro del marco normativo y el marco normativo establece claramente, cuales son las causales de vacancia y en ninguna de esos argumentos que establece, está la causal de vacancia tanto del teniente alcalde como la mía, que ya fue declarada infundada, así que vamos a pasar a votación nominal, tal cual lo hicimos, la regidora quiere hacer uso de la palabra previa a la votación.

DE LA SEÑORA REGIDORA DEISY PEREZ PEREYRA: Sinceramente me da risa, me siento ofendida que me llamen que soy títere, que me pongan palabras en la boca, para venir acá a Sesión de Concejo y exponer lo que yo siento, no yo no voy a escuelita, a mí no me dan cuaderno para hacer anotes porsiacaso, acá estamos hablando del punto de la vacancia del señor regidor y para mí no hay ninguna causal, yo vengo asesorada también, aparte de nuestro abogado que escucho que exponen, entonces señor Giancarlo yo le doy mi voto en contra.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Gracias regidora, pasamos a la votación, señor Secretario sírvase tomar la votación nominal.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Votación Nominal, su votación es a favor o en contra de la vacancia del señor regidor Giancarlo Guido Casassa Sánchez?

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: En contra de la vacancia.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Giancarlo Guido Casassa Sánchez?

DEL REGIDOR GIANCARLO CASASSA: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Luis Rojas Chirinos?

DEL SEÑOR REGIDOR LUIS ROJAS CHIRINOS: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Deisy Perez Pereyra?

DE LA SEÑORA REGIDORA DEISY PEREZ: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Nelly Galarza Chávez?

DE LA SEÑORA REGIDORA NELLY GALARZA: Ausente.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Víctor Guillermo Núñez Mendoza?

DEL SEÑOR REGIDOR VICTOR NUÑEZ MENDOZA: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Raúl Alberto Morales Bustamante?

DEL SEÑOR REGIDOR RAUL MORALES: En contra.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Sandra Liz Gutiérrez Cuba?

DE LA REGIDORA SANDRA GUTIERREZ: Le digo si a la vacancia por incapacidad moral.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señor regidor Hernán Marino Huaney Bazán?

DEL SEÑOR REGIDOR HERNAN HUANEY: En contra de la vacancia.

DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL JHAMIL VALLE CUBA: Señora regidora Melania Honorata Ramírez Ramírez?

DE LA SEÑORA REGIDORA MELANIA RAMIREZ: Si, a la vacancia.

DEL SEÑOR PRESIDENTE JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZALES: Con la votación concluida, con cargo a redacción, el siguiente Acuerdo de Concejo declara lo siguiente: Declara Infundada la solicitud presentada por el vecino Raúl Arca Aranibar contenida en el Expediente N° J-2017-00355-T01, del Jurado Nacional de Elecciones y en consecuencia Rechazar la solicitud de vacancia del cargo de regidor de la Municipalidad distrital de Surquillo, que ejerce don Giancarlo Guido Casassa Sánchez, en atención a los fundamentos señalados en los considerandos del presente acuerdo de concejo.

Señores miembros del Concejo, por lo expuesto, por la defensa, los argumentos del señor Alcalde, por la defensa del señor Alcalde y el regidor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, declaramos improcedentes los medios probatorios, ofrecidos por el peticionante, por lo tanto declarar Infundada en todos sus aspectos, la solicitud de vacancia tanto del Alcalde como del regidor Giancarlo Casassa. No habiendo más puntos de agenda, levantamos la presente Sesión.

-Toca la Campanilla -

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE
JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 26 de octubre de 2017.

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.